

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 84
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 16 de julio de 1997

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", el día miércoles dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Rev. Angel Portillo, Vice-Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Lic. Carlos Manuel Zerón Pipitoni, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad "José Cecilio del Valle" y la Lic. Sayda Burgos como Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria por Ley del Consejo Técnico Consultivo. Como invitado especial asistió el Ing. Rosalío Rosales Cerrato, Decano de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Ing. Julio Ernesto Eguigurens, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos, certificó que estaban presente nueve de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, el Señor

Presidente por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con veinticinco minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 83).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
6. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
7. Elaboración de la Solicitud al Consejo de Educación Superior sobre los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo a las Normas Académicas y a otros reglamentos de los Centros de El Nivel.
8. Varios
9. Cierre de la Sesión

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA No. 83).

El Acta fue aprobada con la siguiente enmienda:

En el encabezado, pág. No.1, en el renglón 17 dice: "Licenciado Carlos Manuel Pipitoni", deberá leerse: "Licenciado Carlos Manuel Zerón Pipitoni".

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Sra. Secretaria por Ley, Lic. Sayda Burgos, dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 1 de julio de 1997 del Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, adjuntando la opinión de su Centro, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.
- b) Nota de fecha 9 de julio de 1997 del Ing. Marcos Núñez, Director Académico de la Universidad "José Cecilio del Valle " en donde presenta comentario sobre las nuevas carreras de la Universidad Tecnológica Centroamericana.
- c) Nota de fecha 15 de julio de 1997 de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle", en donde manifiesta que su Centro no tiene ninguna observación a los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería en Calidad y Producción

y Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.

- d) Nota de fecha 16 de julio de 1997 de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle", en donde informa del nombramiento del Ing. Marco Antonio Núñez como Director Académico de su Centro, quien actuará como suplente designado ante el Consejo Técnico Consultivo por esta sesión.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CALIDAD Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) y emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 94-84-97

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 519-91-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria 91 de fecha 2 de abril de 1997 teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

- 1.- En la Tabla de Contenidos carece del Capítulo IX Recursos para la Ejecución del Plan.
- 2.- El número de Unidades Valorativas para la Licenciatura es de 160 o más, y para la Maestría se establece de 40 a 52 sobre la Licenciatura. Este Plan por sus Unidades Valorativas y el tiempo, 9 períodos académicos, casi corresponde a una Especialidad o a una Maestría. Se debe enmarcar el Plan en 8 Períodos Académicos, con un máximo de Unidades Valorativas en base al rendimiento promedio existente.
- 3.- El título que se solicita es doble en cierta manera, Ingeniero en Calidad Industrial e Ingeniero en Producción Industrial. Este Título exige más Unidades Valorativas y por ello más tiempo. Se sugiere revisar esta situación.
- 4.- El Diagnóstico presentado es muy general. Se deben señalar las ciudades y empresas específicas en las que se hizo la encuesta y expresar porcentualmente los resultados obtenidos.
- 5.- Los fundamentos filosóficos no expresan cómo esa Casa de Estudios administrará este Plan para formar los profesionales conscientes, con alto sentido crítico y disposición para el trabajo productivo.

Es tan sintético este apartado, que no permite observar cómo inspirará y fundamentará el Plan.

- 6.- El apartado de Doctrina Pedagógica carece de esa doctrina y se refiere a otro tema.
- 7.- El concepto de Asignatura Electiva se reduce si por cada una se ofrecen dos alternativas, según se expresa en la página 10.
- 8.- En la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, se sobre-entiende que las horas teóricas se expresan por T y las prácticas por L. Las horas prácticas están incorrectamente expresadas, por cada Unidad Valorativa corresponden tres prácticas.
- 9.- En la Descripción Mínima de cada Asignatura se ignora las horas teóricas y las horas prácticas, con lo que se afecta su desarrollo.
- 10.- La identificación de asignaturas debe hacerse con tres letras mayúsculas. Sólo se usan cuatro números si el Plan abarca más de nueve períodos y se asignan de acuerdo a un significado específico.
- 11.- La mayoría de asignaturas pretenden alcanzar un sólo objetivo. Se deben establecer dos o tres objetivos como mínimo y deben estar orientados a los Objetivos Generales y específicos consignados en las páginas 8 y 9. Muchos objetivos no guardan relación con los contenidos. Ejemplo: La Asignatura Química Industrial pág. 43; se pretende la aplicación práctica de conceptos fundamentales en la solución de problemas en el campo industrial y todo el contenido corresponde a conocimientos teóricos y además la metodología de Enseñanza-Aprendizaje no contempla el estudio de casos, u otra metodología práctica.
- 12.- En los Requisitos de GRADUACIÓN si la Práctica

Profesional Supervisada se refiere a 180 días hábiles o calendario.

- 13.- La asignatura de Calidad Total no aparece en el flujograma.
- 14.- Gráficos pictóricos no es un contenido para Estadística II.
- 15.- El contenido de Administración de la Calidad debe ser lo relacionado con la gestión de la calidad.
- 16.- En síntesis reorganizar los contenidos de acuerdo a sus nombres.
- 17.- No debe haber una carrera con dos nombres según criterio definidos en la Dirección de Educación Superior.

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como Requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 1997

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY

SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 95-84-97

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 520-91-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.91 de fecha 2 de abril de 1997, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

- 1.- El Plan propone la formación de un profesional de Publicidad y Diseño Gráfico que se hace necesario ante el desarrollo cada vez mayor que tienen las empresas, el comercio y las exportaciones de la región, por una parte, y por la otra, frente a los problemas de la integración entre los países y entre las grandes fuentes y zonas de comercio. La conceptualización de la formación del publicista es congruente con tal análisis. La justificación de su preparación descansa en la prioridad del optimizar el funcionamiento del comercio y el mercado. En la página 10 Perfil

Profesional del Graduado se dice: "... El objetivo fundamental de la carrera de Publicista y Diseñador Gráfico es la formación de un profesional con sólidos conocimientos en las áreas de comunicación, con énfasis en el dominio creativo y habilidad de diseño, organización y dirección de una industria publicitaria." Sin embargo, comienza a hacerse difuso aquel objetivo cuando en la página 8 de los Fundamentos Filosóficos se dice: "... sobre la publicidad y el diseño gráficos recae la responsabilidad de crear la estructura básica para el manejo de negocios, bajo un esquema moderno de promoción y presentación de productos". Como se observa, se está depositando en el profesional de esta carrera una responsabilidad que va más allá de sus objetivos y competencias.

- 2.- El curriculum propuesto conforma mejor a un mercadólogo, un experto de ventas, que un publicista. Por ejemplo, sólo un 8% del Plan de Estudios está dirigido a la formación de un diseñador gráfico. Esto se puede inferir al analizar que de las 48 asignaturas que conforman el Plan de Estudios sólo 4 pertenecen al campo del diseño gráfico lo que representa el 8% de la carrera. Estas asignaturas son las siguientes:
 - . Dibujo Creativo
 - . Dise_o Gráfico I
 - . Dise_o Gráfico II
 - . Producción de Medios Impresos

- 3.- La asignatura Dibujo Creativo muestra en un nivel más específico del curriculum, el mismo problema que señalamos a nivel general. Su título presenta una confusión entre la actividad de representación y el diseño, o sea entre el mensaje y el medio portador del mensaje. Dentro de los contenidos y temas de la asignatura aparece el Diseño como un tema

más, sólo uno de los nueve temas aborda concretamente el problema de la representación, lo cual implica 7 horas de 4 años para formar el modo habitual de expresión del diseñador.

- 4.- La asignatura Diseño Gráfico I es una mezcla de dibujo, problemas de diseño y hasta nociones de impresión, quedando reducido el tiempo de la asignatura para ejercitar los problemas esenciales del diseño. Por ejemplo: para familiarizarse, aprender y practicar sobre la participación e influencia del color en los mensajes y proposiciones visuales, un estudiante de diseño de otras universidades dedica más de 100 horas en el primer año. Según este modelo se dispone de 18 horas en toda la carrera.
- 5.- La asignatura Diseño Gráfico II nos introduce en otro problema muy común en nuestra realidad: los contenidos de esta asignatura son programas y herramientas computarizadas que permiten realizar el diseño con mayor facilidad y menor tiempo. Pero el programa Corel Draw versión 6, 7 ó 12 no es diseño, es una optimización de operaciones. Esto es como confundir, el pegamento, el papel de color, el calador, las escuadras, la lámpara de dibujo y el pantógrafo con el proceso de diseño. Además, no tiene sentido enseñar como objetos de conocimiento diferentes, las versiones anteriores de un programa que ya va por la 7.
- 6.- El flujograma muestra que del área socio-cultural sólo se incluyen Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, haciéndose patente la ausencia de asignaturas de la cultura universal y de la historia propia de la profesión; las cuales son tan importantes para conformar el bagaje cultural necesario para la creatividad.

- 7.- La Doctrina Pedagógica. Metodología de enseñanza-aprendizaje, página 8 se espera que se mencionen como se van a lograr los objetivos, pero sólo se dice: "... con los mejores métodos pedagógicos y didácticos que sea posible emplear".. Tampoco en las descripciones mínimas de las asignaturas que conforman el Plan, se agregan detalles de la Metodología, sólo se menciona: "exposición del catedrático, dinámica de grupos, investigación bibliográfica, clases magistrales"... aunque se trate de asignaturas de diferentes naturaleza. La actividad de diseñar no sólo es el aprendizaje de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades que permitan llegar a soluciones, sino la adopción de una postura mental diferente que debe desarrollar el profesional de este campo, para lo cual se hace imprescindible la determinación de un sistema metodológico muy bien concebido.
- 8.- Para lograr la calidad del profesional a que se aspira es necesario definir concretamente el perfil de la profesión, seleccionar prioridades en sus contenidos, estructurarlos racional y sistemáticamente en el Plan de Estudios y precisar una metodología que facilite el aprendizaje y garantice la aplicación óptima de sus productos en la sociedad. Teniendo en cuenta que estos aspectos presentan insuficiencias se recomienda la reconsideración del Proyecto.
- 9.- En la Tabla de Contenidos debe escribirse "Número de Asignaturas" y no "Asignaturas". Además carece de los Capítulos: Asignaturas que pueden ofrecerse en Cursos Intensivos y Recursos para la Ejecución del Plan.

- 10.- En Datos Generales, está incompleto el código.
- 11.- La conclusión de las justificaciones sociales y económicas del Plan no es lógica, porque este Plan de Estudios no viene a resolver el problema del analfabetismo, desnutrición, salud, capacidad de ahorro, deficiente infraestructura, etc. Por lo tanto esta problemática no justifica la creación de esta Carrera.
- 12.- Este Plan no expresa el diagnóstico que justifica la creación de la Carrera.
- 13.- Las justificaciones Político-Educativas no parten de un diagnóstico.
- 14.- Los fundamentos filosóficos no se expresan en ese apartado, sino que se expone la problemática económica.
- 15.- La Doctrina Pedagógica se refiere a las Metodologías, pero no a las doctrinas pedagógicas que deben orientar al Plan de Estudio.
- 16.- El Marco Teórico debe ser sometido a una Reingeniería Total.
- 17.- Los objetivos, tanto los generales, como específicos, en su mayoría carecen de una redacción acoplada y en algunos casos están mal clasificados. Por ejemplo: el b. de los Objetivos Generales.
- 18.- Las asignaturas electivas no dan opciones, incluso se les determina el período.
- 19.- La identificación de asignaturas debe hacerse con tres letras mayúsculas y sólo se usan 3 dígitos con un significado específico.

- 20.- En la Distribución de Asignaturas las Unidades Valorativas corresponden a 3 horas prácticas. Revisar el código utilizado para horas teóricas y prácticas.
- 21.- Este Plan es demasiado teórico para la Carrera y para el profesional expresado en el Perfil del Graduado.
- 22.- En el Syllabus se desconocen las horas teóricas de las prácticas afectando el desarrollo de cada programa.
- 23.- Cada programa de asignatura, sólo presentan un objetivo, divorciado del Contenido y de las Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje y de Evaluación. Se recomiendan 2 ó 3 por asignaturas, redactadas en forma operativa.

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como Requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 1997

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY

SÉPTIMO: ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO A LAS NORMAS ACADÉMICAS Y A OTROS REGLAMENTOS DE LOS CENTROS DE EL NIVEL.

En este punto el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Presidente por Ley, le cedió la palabra al Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien expresó lo siguiente: Es una lástima que en éste Consejo no se quiera dictaminar sobre las Normas Académicas y Reglamentos de otros Centros por considerar que es un pérdida de tiempo. El Abog. Bográn pidió que conste en esta Acta, que de dictaminar positivamente sobre este punto, la posición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es contraria, por considerarlo negativo para éste Consejo.

Después de haber escuchado las palabras del Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Consejo Técnico Consultivo resolvió no elevar esta Solicitud al Consejo de Educación Superior.

OCTAVO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente por Ley, Ing. Julio Ernesto Eguigurens, dio por finalizada la Sesión ordinaria No. 84 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce con veinte minutos de la mañana del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firman la presente Acta, el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. SAYDA BURGOS
SECRETARIA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO